

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
200	740,7653
250 y más	1.157,4465
Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de locales o unidades por 3,1280 euros/mes, se tomará este resultado.	
Cuota variable o de consumo	
Suministros medidos por contador.	
- Bloque único	0,5616 euros/m ³
Suministros sin contador.	
- Se facturará un importe de	5,7548 euros/mes
Bocas de incendio	
Cuota de servicio (equivalente a contadores de 25 mm) por unidad de bocas de suministro de incendio	
	11,5667 euros/mes
Otros usos	
Riegos y usos públicos municipales	0,0531 euros/m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A	16,1605 euros/mm
Parámetro B	262,0500 euros/L/segundo/instalado
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	Euros
13	21,6995
15	31,0075
20	54,2615
25	75,2594
30	93,2898
40	129,3505
50	165,4112
65	219,5023
80	280,3008
100	354,9465
125	448,2537
150	541,5608
200	728,1751
250 y más	914,7893

Para mayores calibres, aplicación del art. 56 del R.S.D.A.

Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre del contador en mm	
13	Euros 36,5295
15	55,5155
20	109,6006
25	219,2192
30	292,2962
40	329,7994
50 y mayores	365,3673
Uso industrial, comercial y organismo oficiales	
Calibre del contador en mm	
13	Euros 73,0771
15	109,6006
20	219,2192
25	438,4443
30	584,3040
40	657,6575
50 y mayores	730,7406

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de febrero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 25 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para el Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0036.CA/02.
Beneficiario: Unico Publicidad, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 9.000,00 €.

Cádiz, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, P.D. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de febrero de 2003, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2003.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 21 de enero de 2003, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 12 de febrero de 2003.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2003 según los siguientes anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 19 de febrero de 2003.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I. Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)
Presupuesto de Ingresos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. III - TASAS, PRECIOS PUB. Y O. INGRESOS				37.637.726,00
Art. 30: Venta de bienes			609.000,00	
300 - Venta de publicaciones propias	209.000,00	209.000,00		
301 - Venta de Fotocopias	192.000,00	192.000,00		
302 - Venta de impresos y sobres matrícula	198.000,00	198.000,00		
309 - Venta de otros bienes	10.000,00	10.000,00		
Art. 31: Prestación de servicios			37.028.726,00	
313 - Derechos de matrícula en cursos y seminarios		8.720.844,00		
00 Cursos para extranjeros	1.000.000,00			
01 Cursos de especialización (LRU)	6.010,00			
02 Otros cursos	300.000,00			
04 CAP (COI)	210.000,00			
05 Contratos (LRU)	2.200.000,00			
06 Convenios (LRU)	2.550.000,00			
11 Cursos abiertos	6.010,00			
14 Masters, Expertos y Especialistas	901.012,00			
15 Titulaciones Propias	400.000,00			
16 Medicina Física y del Deporte	36.060,00			
25 Contratos Europeos	745.742,00			
26 Enseñanzas Propias 1º ciclo	260.000,00			
27 Enseñanzas Propias 2º ciclo	106.010,00			
314 - Otros servicios		891.113,00		
00 Otros servicios (Deportes)	801.012,00			
01 Otros servicios (Escuela Infantil)	90.101,00			
315 - Derechos de Matrícula (Acceso Universidad)	1.250.000,00	1.250.000,00		
316 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-3º ciclo)	600.000,00	600.000,00		
317 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-1º y 2º ciclo)		24.666.769,00		
00 Derechos de Matrícula (Ens. Reg.-1º y 2º ciclo)	17.125.943,00			
50 Compensación Becarios MEC	5.166.135,00			
51 Compensación 3er. hijo	1.241.000,00			
52 Compensación Becarios Junta de Andalucía	85.000,00			
53 Compensación Becarios Otras Administraciones	2.404,00			
54 Compensación Familia Numerosa	583.485,00			
55 Compensación Personal UMA	219.819,00			
56 Compensación Matrícula Honor COU	147.931,00			
57 Compensación Discapacidad	77.781,00			
58 Compensación Víctimas Terrorismo	7.271,00			
59 Compensación 3º Ciclo Becarios Junta de A.	10.000,00			
319 - Otros servicios (SCI y otras unidades funcionales)	900.000,00	900.000,00		
Art. 38: Reintegros Ejercicios Cerrados			0,00	
380 - Reintegros Ejercicios Cerrados				

CAP. IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES**Art. 40: De la Administración del Estado**

400 - del MEC

401 - de otros Ministerios

Art. 41: De Organizaciones Autónomas

410 - De Organismos Autónomos

Art. 45: De Comunidades Autónomas

450 - De la Consejería de Educación y Ciencia

01 De la Consej. de Ed. (Cap. I)

02 De la Consej. de Ed.(Extraordinario)

03 De la Consej. de Ed.(Financiación Condicionada)

04 De la Consej. de Ed.(Plan Est. y Prom. Profes.)

05 De la Consej. de Ed.(Consejo Social)

06 De la Consej. de Ed.(Financ. Cond. Auditoría)

09 De la Consej. de Ed.(Becas Sócrates-Erasmus)

10 De la Consej. de Ed. (Formación P.D.I.I)

451 - De otras Consejerías

00 De otras Consejerías

09 Del SAS (Plazas Vinculadas)

Art. 46: De Corporaciones Locales

460 - De Corporaciones Locales

Art. 47: De Empresas Privadas

470 - De Empresas Privadas

Art. 48: De familias e inst. sin fines de lucro

480 - De familias e instituciones sin fines de lucro

Art. 49: Del exterior

490 - Del exterior

CAP. V - INGRESOS PATRIMONIALES**Art. 52: Intereses de cuentas bancarias**

520 - Intereses de cuentas bancarias

Art. 54: Renta de bienes

540 - Alquiler y productos de inmuebles

541 - Otros productos

Art. 55: Productos de concesiones y aprovech. esp.

550 - Productos de concesiones y aprovech. esp.

Art. 59: Beneficios e inversiones financieras

591 - Beneficios e inversiones financieras

CAP. VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES**Art. 61: De las inversiones reales**

619 - Venta de inversiones reales

CAP. VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**Art. 70: De la Administración del Estado**

700 - Del Ministerio de Educación y Cultura

01 Del MEC (Subvenciones específicas de inv.)

03 Del MEC (Proyectos de Investigación)

04 Del MEC (Infraestructura y equipamiento)

			93.357.417,00
		76.010,00	
70.000,00	70.000,00		
6.010,00	6.010,00		
		0,00	
	0,00		
		93.281.407,00	
	92.094.451,00		
86.661.960,00			
150.253,00			
360.607,00			
1.202.024,00			
91.287,00			
3.100.000,00			
40.000,00			
488.320,00			
	1.186.956,00		
1.186.956,00			
		0,00	
	0,00		
		0,00	
	0,00		
		0,00	
	0,00		
		0,00	
	0,00		
			1.436.000,00
		600.000,00	
600.000,00	600.000,00		
		236.000,00	
230.000,00	230.000,00		
6.000,00	6.000,00		
		600.000,00	
600.000,00	600.000,00		
		0,00	
	0,00		
			0,00
	0,00	0,00	
0,00			
			64.325,00
	0,00	64.325,00	
0,00			

701 - De otros Ministerios		54.325,00		
01 De otros Ministerios (Subv. específicas Inv.)	54.325,00			
702 - Del MCYT		487.638,00		
01 Del MCYT	10.000,00			
02 Contrato Ramón y Cajal	350.474,00			
03 Del MCYT (Proyectos de Investigación)	127.164,00			
Art. 71: De Organismos Autónomos			0,00	
710 - De Org. Autónomos (Subv. Específ. de Investig.)	0,00	0,00		
Art. 75: De Comunidades Autónomas			12.475.570,00	
750 - De la Junta de Andalucía		12.475.570,00		
00 De la J. A. (Subvención Específica RAM)				
01 De la J. A. (Subv. Específicas Investigación)	1.944.281,00			
03 De la J. A. (Proyectos de Investigación)				
04 De la J. A. (Infraestructura y equipamiento)	1.202.024,00			
06 De la J. A. (Inversiones)	8.739.835,00			
08 De la J.A. (Infraestructura y equip. Investigacion)	562.657,00			
10 De la J. A. (Complementario, FEDER, Inv.)				
14 De la J.A. (Programa Ramón y Cajal)	26.773,00			
Art. 76: De Corporaciones Locales			0,00	
760 - De Corporaciones Locales	0,00	0,00		
Art. 77: De Empresas Privadas			0,00	
770 - De Empresas Privadas	0,00	0,00		
Art. 79: Del exterior			3.115.950,00	
790 - Del exterior		3.115.950,00		
01 Del exterior (Subv. específicas Investigación)	0,00			
03 Proyectos FEDER (Investigación)	296.716,00			
07 Proyectos Europeos de Investigación	745.742,00			
08 Del exterior (FEDER Infraestructura)	2.073.492,00			
09 Relaciones Internacionales		0,00		
10 Del exterior (FEDER Inversiones)		0,00		
11 Del exterior (Aula Nortel Networks)		0,00		
CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS			438.738,00	
Art. 82: Reintegro de préstamos			438.738,00	
820 - Reintegro de préstamos		258.435,00		
01 Del personal	258.435,00			
821 - Reintegro de anticipos		180.303,00		
01 De Subvenciones Específicas	180.303,00			
Art. 87: Remanente de Tesorería			0,00	
870 - Remanente genérico de tesorería	0,00	0,00		
CAP. IX - PASIVOS FINANCIEROS				
Art. 91: Préstamos recibidos del interior				
910 - Préstamos recibidos sector privado				
Art. 94: Depósitos y Fianzas recibidas				
940 - Fianzas recibidas				
TOTAL INGRESOS.....	149.003.364,00	149.003.364,00	149.003.364,00	149.003.364,00

Presupuesto de gastos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. I: GASTOS DE PERSONAL				79.243.019,00
Art. 12: Funcionarios			66.312.277,00	
120 - Funcionarios Docentes		53.656.687,00		
01 Sueldo	16.907.166,00			
02 Trienios	4.344.858,00			
03 Pagas extras	3.227.079,00			
04 C. Destino	12.865.295,00			
05 C. Específico	7.412.196,00			
06 C. Por Cargo	1.148.844,00			
07 C. Méritos Docentes	5.302.615,00			
08 C. Product. (Sexenios)	2.141.798,00			
10 Guardias Médicas	306.836,00			
121 - Funcionarios PAS		11.765.436,00		
01 Sueldo	4.405.903,00			
02 Trienios	637.741,00			
03 Pagas extras	815.429,00			
04 C. Destino	2.423.312,00			
05 C. Específico	2.477.468,00			
06 Jornada Partida	125.609,00			
07 Gratificación Servicios Especiales	0,00			
08 Gratificación Servicios Extraordinarios	49.268,00			
09 C. Personal no absorbible (CPNA)	47.389,00			
10 Productividad	407.053,00			
11 Otros	369.536,00			
12 Compl. Docente	6.728,00			
122 - PAS funcionario interino		890.154,00		
01 Sueldo	379.753,00			
03 Pagas extras	70.463,00			
04 C. Destino	215.113,00			
05 C. Específico	210.869,00			
06 Jornada Partida	13.956,00			
Art. 13: Laborales			12.930.742,00	
131 - Laborales Fijos		9.997.890,00		
01 Sueldo	6.634.786,00			
02 Trienios	683.457,00			
03 Complemento de Categoría	1.916.200,00			
04 Complemento Compensatorio Grupo III	52.370,00			
06 Complemento Personal Transitorio	1.207,00			
07 Atrasos Plus Sábados y Festivos	41.114,00			
08 Plus Desgaste Vestuario	157.464,00			
10 Plus Trabajos Nocturnos	30.363,00			
11 Complemento no Absorbible (CPNA)	80.929,00			
12 Otros	400.000,00			

132 - Laborales Eventuales		2.932.852,00		
01 Sueldo	2.301.550,00			
02 Trienios	24.192,00			
03 Complemento de Categoría	578.665,00			
04 Complemento Trabajos Nocturnos	10.121,00			
05 Complemento Sábados y Festivos	13.705,00			
06 Desgaste vestuario	4.619,00			
133 - Personal laboral contratado. Sustituciones		579.672,00		
01 Sueldo	434.754,00			
03 Complemento de Categoría	144.918,00			
Art. 14: Personal Contratado			6.503.704,00	
141 - Contratados PDI		6.503.704,00		
01 Sueldo	4.049.244,00			
02 C. Destino	1.899.253,00			
04 C. Específico	330.207,00			
05 Sustituciones	225.000,00			
Art. 16: Cuotas y P.S. a cargo del empleador			9.468.399,00	
160 - Cuotas Seguridad Social		9.408.399,00		
01 C. Conting. Comunes PAS (F.de Carrera)	2.541.359,00			
02 C. Conting. Comunes Laborales Fijos	3.299.304,00			
03 C. Conting. Comunes PAS (F.Interinos)	277.639,00			
04 C. Conting. Comunes Contratados PDI	2.028.505,00			
05 C. Conting. Comunes Laborales Eventuales	1.261.592,00			
161 - Formación y perfeccionamiento PAS	60.000,00	60.000,00		
CAP. II: GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.				12.776.540,00
Art. 20: Arrendamientos y cánones			558.000,00	
202 - Arrendamientos de edificios y otras const.	210.000,00	210.000,00		
203 - Arrendamientos de maquinaria, inst. y ut.	10.000,00	10.000,00		
204 - Arrendamientos de material de transporte	15.000,00	15.000,00		
205 - Arrendamientos de mobiliario y enseres	3.000,00	3.000,00		
206 - Arrendamientos de equipos p. información	180.000,00	180.000,00		
209 - Arrendamientos de otro inmovilizado mat.	140.000,00	140.000,00		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y cons			1.830.000,00	
212 - De edificios y otras construcciones	400.000,00	400.000,00		
213 - De maquinaria, instalación y utillaje	800.000,00	800.000,00		
214 - De elementos de transporte	24.000,00	24.000,00		
215 - De mobiliario y enseres	6.000,00	6.000,00		
216 - De equipos informáticos. Docencia e Invest.	480.000,00	480.000,00		
219 - De otro inmovilizado material	120.000,00	120.000,00		
Art. 22: Material, suministro y otros			10.388.540,00	
220 - Material de oficina		3.731.540,00		
00 Ordinario no inventariable	1.300.000,00			
01 Material informática no inventariable	450.000,00			
02 Publicaciones periódicas	1.381.540,00			
03 Libros	600.000,00			

221 - Suministros		2.280.000,00		
00 Energía eléctrica	1.050.000,00			
01 Combustible	40.000,00			
02 Material deportivo	30.000,00			
03 Material didáctico y cultural	60.000,00			
09 Otros suministros	1.100.000,00			
222 - Comunicaciones		900.000,00		
00 Comunicaciones telefónicas	800.000,00			
01 Otras comunicaciones	100.000,00			
223 - Transportes	240.000,00	240.000,00		
224 - Primas de seguros	110.000,00	110.000,00		
225 - Tributos	12.000,00	12.000,00		
226 - Gastos diversos		3.115.000,00		
01 Atenciones protocolarias y representativas	250.000,00			
02 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	400.000,00			
06 Reuniones y conferencias	1.050.000,00			
07 Desplazamientos de los equipos deportivos	40.000,00			
08 Actividades culturales	390.000,00			
09 Gastos diversos: otros	825.000,00			
10 Inscripciones en congresos	90.000,00			
12 Arbitrajes	10.000,00			
13 Certámenes y premios	60.000,00			
227 - Trabajos realizados por otras empresas y prof.		8.245.000,00		
00 Limpieza	5.000.000,00			
01 Seguridad	1.800.000,00			
06 Estudios y trabajos técnicos	150.000,00			
07 Monitores de deportes	150.000,00			
08 Conferencias cursos de extranjeros	625.000,00			
09 Otros	360.000,00			
10 Hospedaje cursos de extranjeros	160.000,00			
Art. 23: Indemnizaciones por razón del serv.			780.000,00	
230 - Dietas		780.000,00		
00 Concursos	300.000,00			
01 Tesis	120.000,00			
08 As. Pruebas Selectivas	240.000,00			
09 Otras	120.000,00			
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS				2.006.000,00
Art. 32: De préstamos del interior			2.000.000,00	
320 - Intereses	2.000.000,00	2.000.000,00		
Art. 33: Otros gastos financieros			6.000,00	
339 - Otros gastos financieros	6.000,00	6.000,00		
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.757.260,00
Art. 48: A familias e Inst. sin fines de lucro			2.757.260,00	
480 - Becas y ayudas a estudiantes		2.420.693,00		
00 Compensación becarios J. A.	460.000,00			
01 Becas y ayudas a estudiantes	420.000,00			
02 Becas prácticas empresas	10.818,00			
03 Ayudas complement. Prog. internacionales	90.150,00			
04 Becas programas internac. (Erasmus...)	189.318,00			
05 Becas programa Harward	22.086,00			

06 Becas Est. Intercambio	285.480,00		
07 Compensación Familia Numerosa	583.485,00		
08 Compensación Matrícula Honor y COU	147.931,00		
09 Compensación Discapacitados	77.781,00		
10 Becas Formación P.D.I.	126.373,00		
11 Becas y Premios NORTEL	0,00		
12 Compensación Víctimas Terrorismo	7.271,00		
481 - Becas y ayudas PDI	330.557,00	330.557,00	
482 - Becas y ayudas Comunidad Universitaria		598.322,00	
00 Juntas y Comités de Personal	6.010,00		
01 Becas Comedor, Guardería y o. Ayudas	58.000,00		
02 Ayuda Social-Comp. tasas funcionar. UMA	219.859,00		
03 Gastos intercambio	36.061,00		
04 Ayudas Material Didáctico Personal	15.025,00		
05 Ayudas Material Didáctico Hijos de Personal	69.116,00		
06 Ayudas Guardería Externa Personal	72.121,00		
07 Ayudas Sanitarias y Quirúrgicas	38.000,00		
08 Ayudas Discapacitados	9.015,00		
09 Ayudas Nacimiento y Adopción	42.070,00		
10 Ayudas Comedores Becarios y Contratados	6.010,00		
11 Ayudas Comedores Becarios Externos	9.015,00		
12 Ayudas Escuela Infantil	6.000,00		
13 Ayudas Intervención ocular	12.020,00		
483 - Otras ayudas	36.060,00	36.060,00	
484 - Otros becarios	54.091,00	54.091,00	
CAP. VI: INVERSIONES REALES			23.449.077,00
Art. 60: Inversión nueva		11.946.934,00	
603 - Material inventariable. Maquinaria y Utillaje		250.000,00	
00 Material inventariable. Maquinaria	230.000,00		
01 Material inventariable. Utillaje	20.000,00		
605 - Material inventariable		2.163.643,00	
00 Material inventariable. Equip. Invest.	601.012,00		
01 Material inventariable equip. nvos. centros	1.202.024,00		
02 Material inventariable. Mobiliario	300.506,00		
03 Material inventariable. Equipos de oficina	60.101,00		
606 - Equipos para procesos de información		930.000,00	
00 Equipos para procesos de información	930.000,00		
01 Equipos proc. Inform.(NORTEL TELECO)	0,00		
608 - Material inventariable. Obras de arte	40.000,00	40.000,00	
609 - Gastos inversiones de carácter inmaterial		8.563.291,00	
01 Ayudas a la investigación	1.954.281,00		
03 Proyectos de investigación	423.880,00		
05 Contratos, cursos y convenios (art. 11)	4.960.000,00		
07 Proyectos Europeos de Investigación	745.742,00		
09 Relaciones Internacionales	0,00		
11 Proyectos Investigación FEDER	0,00		
12 Instituto de Salud Carlos III	24.040,00		
13 Contratos inserción INEM	59.076,00		
14 Programa Ramón y Cajal	396.272,00		

Art. 61: Inversión nueva

610 - Gastos en inversiones de carácter material

04 Infraestructura y equipamiento

06 Inversión Completa

08 Infraestructura FEDER

10 Inversiones FEDER

CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS**Art. 82: Concesión de préstamos**

820 - Préstamos al personal

821 - Anticipos de Subvenciones

CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS**Art. 91: Préstamos recibidos del interior**

910 - Préstamos recibidos del sector privado

TOTAL GASTOS.....

		13.575.635,00	
	13.575.635,00		
562.657,00			
10.939.486,00			
2.073.492,00			
0,00			
			438.738,00
		438.738,00	
258.435,00	258.435,00		
180.303,00	180.303,00		
			0,00
		0,00	
0,00	0,00		
149.003.364,00	149.003.364,00	149.003.364,00	149.003.364,00

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección Unica, recurso núm. 291/2003. (PD. 758/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 291/2003.

Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Sección Unica.

Fecha de interposición: 6.2.03.

Recurrente: Shiprovisión Co. S.A.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Economía y Hacienda.

Actuación impugnada: C. Economía y Hacienda, Resolución de 17.12.02 dictada en expediente 68/02-R.

En Málaga, a once de febrero de tres mil tres.- El/La Secretario Judicial.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, Sección Unica, recurso núm. 290/2003. (PD. 760/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) se hace público la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 290/2003.

Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Sección Unica.

Fecha de interposición: 6.2.03.

Recurrente: Almendra del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Administración autora de la actuación impugnada: Consejería de Economía y Hacienda.

Actuación impugnada: C. de Economía y Hacienda, Resolución de 17.12.02 dictada en expediente 68/02-R.

En Málaga, a dieciocho de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE
DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 599/2001. (PD. 752/2003).

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 599/2001. Negociado: D.

Sobre: Recl. cant.

De: Suministros Parra, S.L.

Procuradora: Sra. María Dolores Fernández Pérez.

Letrado: Sr. Sánchez Fernández-Bravo, José Gonzalo.

Contra: Bavaria Backstuben, S.L.

E D I C T O

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 599/2001 seguido en el Juzg. de 1.ª Instancia 13 de Málaga a instancia de Suministros Parra, S.L., contra Bavaria Backstuben, S.L., sobre Recl. cant., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga a veinte de diciembre de dos mil dos.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 599/2001 a instancias la entidad mercantil Suministros Parra, S.L., representada por la procuradora doña María Dolores Fernández Pérez y con la asistencia letrada de don José G. Sánchez Fernández-Bravo, frente a la entidad mercantil Bavaria Backs-